

EXPEDIENTE NO. 2020-00361.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

No obstante que, de conformidad a los artículos 78 del C.G.P. y 3 de la ley 2213 de 2022, es deber de las partes y sus apoderados enviar a la contraparte los memoriales presentados para los procesos, el despacho nuevamente pone en conocimiento de la parte la información de consignación de título de depósito judicial comunicado por COLFONDOS S.A..

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b09d9c8e0e52b6d3f16f61098803fad76f194f15cce889458bae69387fe5cd4**

Documento generado en 22/02/2024 09:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>